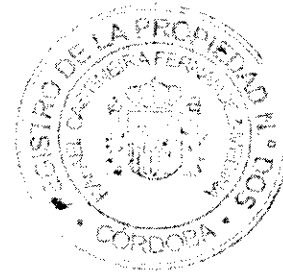


REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CORDOBA DOS
Al Nasir, S/N 2ª Planta
Teléfono: 957478176
Fax: 957276262
CORDOBA-CORDOBA



DATOS DE LA FINCA

Datos Registrales: Tomo : 1766
Libro : 1031 de CORDOBA
Folio : 75
Finca : 55206
IDUFIR: 14019000615926

DESCRIPCION

URBANA.- NUMERO DIECISEIS. PISO VIVIENDA, letra A, en planta tercera, Bloque 1, del edificio sito en la Parcela 34, de la Manzana J, del Plan Parcial del Sector E-1.1 del P.G.O.U. de Córdoba, con fachadas a los viales "A" y "H" y Parcelas J-32, J-33 y J-35, hoy calle Isla Tabarca, número ocho, de esta capital. Tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros y sesenta y un decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina. Linda, entrando en él: por la derecha con el piso vivienda letra B en planta tercera del bloque 2; por la izquierda con el piso vivienda letra B de su misma planta y bloque; y por el fondo con vuelo del resto de parcela donde se ubica. A esta vivienda se le vincula lo siguiente: - PLAZA DE GARAJE NUMERO CUARENTA Y DOS, situada en la planta de sótano del propio edificio, con una superficie útil, con inclusión de su participación en elementos comunes, de veintiún metros y veintisiete decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con calle de circulación y maniobras; por la derecha, entrando, con zona común que la separa de la plaza de garaje número cuarenta y tres; por la izquierda, con subsuelo de la rampa de acceso a cocheras; y por el fondo con los trasteros 27 y 42. TRASTERO NUMERO CUARENTA Y DOS, situado en la planta de sótano del propio edificio, con una superficie útil de tres metros y trece decímetros cuadrados. Linda, entrando en él: por la derecha, con el trastero 27; por la izquierda con subsuelo de la rampa de acceso a cocheras; y por el fondo con el trastero 9. Se le asigna un porcentaje, con relación al total valor del edificio, elementos comunes y gastos, de un entero y quince centésimas por ciento y con relación al bloque al que pertenece de cinco enteros y dieciocho centésimas por ciento.

TITULO:

Titular/es:

JOSE RAMON CANTILLO PEREZ, con DNI/CIF 30813590F
Participación: La total finca, con carácter privativo

Título : COMPRAVENTA
Notario : PEDRO ANTONIO VIDAL PEREZ
Población : CORDOBA
Fecha escritura : 29/12/2005
Inscripción : 5ª
Fecha inscripción: 01/02/2006
Tomo/Libro/Folio : 1766/1031/74
Finca : 55206

CARGAS:

1) Goza de los beneficios y está afecta a las limitaciones urbanísticas derivadas del Plan General de Ordenación Urbana. De la finca 49221.

2) HIPOTECA: A favor de CAJA GENERAL AHORROS GRANADA, para responder de 60400 EUROS de principal; sus intereses remuneratorios de 2 anualidades, hasta un máximo del 14 por ciento nominal anual, ascendente a 16912 EUROS; de una cantidad equivalente a 3 anualidades de intereses remuneratorios hasta el máximo del 14 por ciento nominal anual, para intereses de demora, ascendente a 25368 EUROS; de las costas, gastos y perjuicios, hasta una cantidad máxima igual al 20 por ciento del capital prestado, ascendente a 12080 EUROS; así como de la devolución al Ministerio de Fomento y COPT de las cantidades que estos organismos hubiesen entregado en concepto de subsidio o subvención, hasta un máximo igual al 20 por ciento del capital del préstamo, ascendente a 12080 EUROS en caso de incumplimiento. Constituida por plazo de 23 años

contar desde el otorgamiento, en escritura otorgada ante el Notario de Córdoba, DON RICQUE MOLINA GALLARDO, el día 11/11/2002, registrada por la inscripción 4ª. En dicha inscripción se ha hecho constar la causa de vencimiento anticipado por falta de pago de las cuotas de amortización o intereses. De la finca 55206.

4) Calificada Definitivamente de Vivienda de Protección Oficial Régimen General -R.D. 1/2002 de 11 de Enero-, expediente 14-PO-G-00-0043/01, mediante Cédula de Calificación Definitiva expedida en Córdoba el día 15 de Diciembre de 2005, por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, según nota al margen de su inscripción 1ª.- De la finca 55206.

5) Gravada con la prohibición de disponer "inter-vivos" durante diez años, a contar desde la fecha de la escritura en que ha sido impuesta, otorgada por el Notario de CORDOBA, PEDRO ANTONIO VIDAL PEREZ, el veintinueve de diciembre de dos mil cinco, la cual motivó la inscripción 5ª de la finca número 55206, al folio 74 del tomo 1766, libro 1031 de CORDOBA.

6) Gravada con los derechos de tanteo y retracto, durante diez años, a favor de VIVIENDAS MUNICIPALES DE CORDOBA SA, a contar desde la fecha de la escritura en que han sido impuestos, otorgada por el Notario de CORDOBA, PEDRO ANTONIO VIDAL PEREZ, el veintinueve de diciembre de dos mil cinco, la cual motivó la inscripción 5ª de la finca número 55206, al folio 74 del tomo 1766, libro 1031 de CORDOBA.

7) ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO

SOBRE LA SIGUIENTE PARTICIPACION INDIVISA: esta finca propiedad de JOSE RAMON CANTILLO PEREZ.

Favor de : MARIA YOLANDA CASTILLA REDONDO
Principal : 39.870,00 euros
Costas : 11.961,00 euros
Autoridad : JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA. NUMERO 9 DE CORDOBA
Procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales nº: 221/16
Fecha Decreto : 28/03/2016
Anotación : A
Fecha anotación : 08/04/2016
Tomo/Libro/folio : 1766/1031/75
Finca : 55206

8) Afecta, durante cinco años, a la revisión del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota de fecha 08/04/2016, al margen de la anotación letra A de la finca 55206, al folio 75 del tomo 1766, libro 1031 de CORDOBA.

PRESENTACION:

No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

Honorarios: 3,64 Euros Arancel Nro. 4.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

La nota simple informativa, sin garantía, no acredita fehacientemente, a diferencia de la certificación, el contenido de los asientos del Registro (art. 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento).

Lo relacionado, es conforme y tiene efectos hasta el cierre del Diario del día hábil anterior al de su fecha de expedición.

Cordoba, a ocho de abril de dos mil dieciséis.

